#### Anexo

Don Emiliano del Vigo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santander, doy fe y testimonio que en el procedimiento 520/99, seguido en este Juzgado, constan los particulares, cuyo tenor es el siguiente:

### Escala de intereses:

Sucursal, 1336; número de cuenta, 261973; límite, 23.000.000 de pesetas; vencimiento, 1 de marzo de 2001; liquidación, 1 de abril de 1999.

Titular: «Reinalta, Sociedad Anónima». Anega, 8. Ciudad Real.

|                        |                                  |                                  | Período liquidado   |
|------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Valor<br>Operación     | 1-3-99<br>1-3-99                 | 5-3-99<br>5-3-99                 | 1-3-99<br>1-4-99    |
| Concepto Importe Saldo | 10<br>-22.000.000<br>-22.000.000 | 10<br>- 1.000.000<br>-23.000.000 |                     |
| Días                   | 4                                | 27                               | 31                  |
|                        |                                  | NÚMEROS                          |                     |
| Deudores               | 880.000<br>0<br>0                | 6.210.000<br>0<br>0              | 7.090.000<br>0<br>0 |

## LIQUIDACIÓN

| INTERÉS           | TIPO | IMPORTE  |   |
|-------------------|------|----------|---|
| Total intereses   |      |          | 0 |
| COMISIONES        | TIPO | IMPORTE  |   |
| Total comisiones  |      | <u> </u> | 0 |
| Total liquidación |      |          | 0 |

Base comisión disponibilidad: 23.000.000 de pesetas

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Santander a 14 de septiembre de 1999.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guíxols,

Hace saber: Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1997, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representados por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, contra don José Portas Comas y doña Carmen Mompo Rovira, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el 25 de enero de 2000, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas por la finca registral número 14.006; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero de 2000, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 2000, y misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta. se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

# Finca objeto de subasta

Urbana número 54. Vivienda tipo C del proyecto, sita en la planta tercera en alto, de la tercera fase o edificio, del conjunto inmobiliario denominado

«Edifici Comerc», sito en la calle Comercio, sin número de gobierno, en Sant Feliu de Guíxols. Ocupa una superficie de 88,64 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo, cocina y terras. Linda, mirando el conjunto inmobiliario desde dicha calle: Frente, la citada calle; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, fase cuarta; derecha, vivienda tipo D de su misma planta y fase, hueco de escaleras y patio interior de luces, y fondo, patio de luces situada en la fachada posterior del conjunto inmobiliario.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols por la segunda de la finca número 14.006 al folio 43 del tomo 2.604, libro 286 de Sant Feliu de Guíxols.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—5.006.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco de Paula Moreno Cabrera y doña Antonia Zurita Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda unifamiliar tipo C-b5 situada en la planta baja del edificio de la calle Tirant lo Blanc, números 11-13. Tiene una superficie construida de 108,62 metros cuadrados y útil de 82,91 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso y un distribuidor y galería. Linda: Por su frente, con pasillo común por el que se accede a la vivienda; derecha, entrando, con patio y la vivienda D-b4; izquierda, con la vivienda D-b6, y fondo, con la calle Doctor Brotons Poveda.

Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable la plaza de garaje y trastero señalados con el número 3. El garaje tiene una superficie útil de 21,54 metros cuadrados y el trastero de 2,44 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de 4,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.692, libro 471 de Campello, folio 10, finca registral número 29.005. Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1999.—La Juez, María Luisa Carrascosa Medina.—4.888.

### **SEVILLA**

#### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1982 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Praga de Hipotecas y Créditos EFC, Sociedad Anónima», contra «R. A. 24, Sociedad Anónima», y «Hato Verde Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018079998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, tipo C, situada en planta baja, en la ciudad de Sevilla, calle Conde de Ybarra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 1.151, sección primera, tomo 2.861, libro 144, finca 6.360, inscripción segunda.

Valorada en 11.056.650 pesetas.

Oficina dúplex, letra A, situada en planta baja y entreplanta de la casa en Sevilla, calle Conde de Ybarra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 109, tomo 2.861, libro 144, finca 6.356, inscripción segunda, sección primera.

Valorada en 5.824.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—5.047.

# SEVILLA

# Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez del Río y doña Aurora de Porres Solís, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa-habitación, con jardín, en la avenida de la Palmera, número 57, en la acera izquierda denominada «Nuestra Señora de las Angustias», término de Sevilla.

Tiene la forma de un cuadrilátero regular, midiendo de longitud sus líneas de fachada y fondo, o sea, las de oeste y este, 20 metros, y las de derecha e izquierda, 50 metros 73 decímetros, comprendiendo por tanto una superficie de 1.014 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie existe la casa, que mide 243 metros 60 decímetros cuadrados, siendo jardín que rodea a la casa por tres de sus lados, la diferencia entre esa superficie y la total cabida expresada. Se compone la casa de planta baja, de honor principal y servicios. La planta baja, que en parte es semisótano, está ocupada por el garaje, con cuatro habitaciones, un cuarto de aseo, despensa, cocina, local de calefacción y pasillos de distribución. La planta de honor consta de vestíbulo, «hall», salón, sala, comedor, despacho, aseo, office v escalera. La planta principal se compone de «hall», una sala, tres dormitorios, tres cuartos de baño, un office y escalera: y la planta de servicio tiene actualmente cuatro habitaciones, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, lavadero y azotea.

La construcción es de fábrica de ladrillos, los entramados de viguetas de hierro, las cubiertas exteriores de tejados y la central de azotea, los solados de mármol, parket, losetas de cemento y ladrillos, las fachadas son a base de ladrillos finos trenzados en los fondos y elementos de piedra en pilastras, jambas y cornisas, siendo el portaje y herraje de construcción esmerada.

Tiene el todo de la finca su frente y entrada en la indicada avenida de la Victoria, hoy de la Palmera, con la que linda: Por el oeste, lindando por la derecha de su entrada, o sur, con chalé propiedad de don Miguel Maestre y Lasso de la Vega; por su fondo o levante, con la casa de don Enrique y doña María Josefa Castañeda Barca, y por la izquierda o norte, con casa de don Juan de Porres y Osborne, formando la casa del inmueble que se describe una sola edificación con la indicada casa del lindero de izquierda, de don Juan de Porres y Osborne.

Inscripción: Al folio 223 del tomo 1.352, libro 830 del Ayuntamiento de Sevilla, aparece la inscripción sexta de la finca registral número 4.481, que es la última de dominio practicada respecto de una octava parte indivisa de tal finca perteneciente a doña Aurora de Porres y Solís con carácter privativo.

Segundo: Que al folio 224 vuelto del tomo 1.352, libro 830 del Ayuntamiento de Sevilla, aparece la inscripción séptima de la misma finca registral número 4.481, que es la última de dominio practicada respecto de las restantes siete octavas partes indivisas de dicha finca perteneciente a la misma doña Aurora de Porres y Solís y a su esposo don